



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 29.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000915

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.042,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	7.042,00	
TOTAL					7.042,00	7.042,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO REMUNERACIONES A CONTRATO DE LA ALCADIA

EXPEDIENTE No 0400000338

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	29.06.2022	29.06.2022	29.06.2022



Por un
Quito
Digno



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA




UNIDAD EJECUTORA:	MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN:	29.06.2022
CENTRO GESTOR:	ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	No. CERTIFICACIÓN:	1000020193
EJERCICIO ECONÓMICO:	2022		

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	586,83
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	247,92
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	7.042,00
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	890,81
2022	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	586,83
TOTAL						9.354,39

SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES Y TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.354,39)

DESCRIPCIÓN: AJUSTE A LA CERTIFICACION INICIAL DE CONTRATOS N° 1000060892 DE LA ALCALDIA METROPOLITANA CONFORME HA PEDIDO FORMULADO EN OFICIO N° GADDMQ-DMRH-2022-01102-O.

EXPEDIENTE No 0100011094

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: KLEBER IVAN JARA DELGADO	 Firmado electrónicamente por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
FECHA:	29.06.2022	29.06.2022	29.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1034-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: Respuesta a la Solicitud de traspaso presupuestario de la partida de "Remuneraciones Unificadas" con sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales en la Alcaldía Metropolitana

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, a la partida Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, se emita la correspondiente Resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Alcaldía Metropolitana (...)"

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000915 con expediente 0400000338 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario planteado de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" e incrementar a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" por un valor total de USD 7.042,00 en el presupuesto de la Alcaldía Metropolitana.

Y, se adjunta la certificación presupuestaria Nro. 1000020193 con expediente Nro. 0100011094 por el valor de USD 9.354,39 para la contratación de servicios personales por contrato de un servidor municipal 8 por el período de junio a diciembre 2022 en la Alcaldía Metropolitana.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01102-O

Anexos:

- 1._gaddmq-am-aa-2022-0072-m.pdf
- 1.1_hoja_de_ruta_gaddmq-am-aa-2022-0072-m.pdf
- 2._gaddmq-dmrh-d-2022-0331-m.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1034-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

- 3._gaddmq-dmrh-e-2022-0298-m.pdf
- 5._gaddmq-dmrh-e-2022-0309-m.pdf
- 6. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M (APROB. INF.TEC).pdf
- 7. informe_tecnico_124_alcaldia_17_junio_2022-signed.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M (APRO. INF. TEC).pdf
- 9. INFORME FINANCIERO UD-DMRH-0069 ALCALDIA-signed.pdf
- AJ 1000020193 EX 100011094 -signed-signed-signed.pdf
- RT 0400000338-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-29	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-29	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-29	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-06-29	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
 NUNEZ GOMEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-29 13:06:54 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-1027-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida de "Remuneraciones Unificadas" con sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales en la Alcaldía Metropolitana.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-29 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-29 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:58:03 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-29 12:53:07 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:42:50 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:42:50 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-29 12:42:32 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1027-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización del traspaso presupuestario de la partida de "Remuneraciones Unificadas" con sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales en la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, a la partida Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, se emita la correspondiente Resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Alcaldía Metropolitana (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M del 09 de junio de 2022 en alcance al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M de 06 de junio de 2022 la Servidora Municipal 10 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos – Ejecución, envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) se remitió el informe GADDMQ-DMRH-AM-2022-067, para la habilitación de la partida de servidor municipal 8 para Alcaldía (...)"*

2.- Con *"INFORME N° GADDMQ-DMRH-AM-2022-067."* Del 25 de mayo del 2022, suscrito por la Servidora Municipal 10 de la Unidad de Recursos Humanos de la Alcaldía, que en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

Sobre la base de los antecedentes técnicos, legales y presupuestarios expuestos, se determina que es indispensable contar con el espacio presupuestario para la contratación de un servidor municipal 8, para realizar las actividades permanentes, habituales de la mencionada Dependencia, habilitando el espacio solicitado bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales (...)"

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M del 17 de junio de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: *"Con la finalidad de dar atención al requerimiento de Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1027-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0124-IT de 17 de junio de 2022, con criterio técnico favorable (...)"

4.- Con "INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0124-IT." del 17 de junio de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"6.- RECOMENDACIONES:

"(...) sobre la base de la justificación que se expone por parte de la responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AM-2022-067, se emite Criterio Técnico Favorable (...)"

5.- Con "INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0069-2022-IF." del 22 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

"DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Alcaldía Metropolitana, se establece que en el disponible existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, con cuyos recursos económicos se financiará la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ALCALDIA METROPOLITANA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) SITUACION ACTUAL												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	806	27,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1336,34	9.254,48
1												9.254,48
SITUACION PROPUESTA												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL RES	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	A DEFINIR	806	27,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1336,34	9.254,48
1												9.254,48
											DEFERENCIA	0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, se propone

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1027-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATO ALCALDIA METROPOLITANA										
PROPUESTA DE TRASPASO (JUNIO A DICIEMBRE 2022)										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	24010000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510105/1CA001	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.161.826,00	1.275.941,03		7.042,00
			G/510510/1CA001	510510	Servicios Personales por Contrato	002	517.992,00	0,00	7.042,00	

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato. “

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (...)”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M de 29 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la partida “510105 Remuneraciones Unificadas” a la partida 510510 “Servicios Personales por Contrato” en el centro gestor Alcaldía Metropolitana, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 069-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1027-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar el traspaso presupuestario solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, de la partida "510105 Remuneraciones Unificadas" a la partida "510510 Servicios Personales por Contrato" en el presupuesto de la Alcaldía Metropolitana por un valor total de USD 7.042,00 correspondiente al período junio a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01102-O.rar
- GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-29	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-29	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento del traspaso presupuestario de la partida de "Remuneraciones Unificadas" con sus componentes salariales a la partida "Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales en la Alcaldía Metropolitana.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida "Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, a la partida Servicios Personales por Contrato" y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, se emita la correspondiente Resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Alcaldía Metropolitana (...)"

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M del 09 de junio de 2022 en alcance al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M de 06 de junio de 2022 la Servidora Municipal 10 de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos – Ejecución, envía a la Jefa de la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) se remitió el informe*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

GADDMQ-DMRH-AM-2022-067, para la habilitación de la partida de servidor municipal 8 para Alcaldía (...)

2.- Con “*INFORME N° GADDMQ-DMRH-AM-2022-067.*” Del 25 de mayo del 2022, suscrito por la Servidora Municipal 10 de la Unidad de Recursos Humanos de la Alcaldía, que en su parte principal menciona:

“6.- *RECOMENDACIONES:*

Sobre la base de los antecedentes técnicos, legales y presupuestarios expuestos, se determina que es indispensable contar con el espacio presupuestario para la contratación de un servidor municipal 8, para realizar las actividades permanentes, habituales de la mencionada Dependencia, habilitando el espacio solicitado bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales (...)”

3.- Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M del 17 de junio de 2022 la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos envía al Director Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte pertinente lo siguiente: “*Con la finalidad de dar atención al requerimiento de Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0124-IT de 17 de junio de 2022, con criterio técnico favorable (...)*”

4.- Con “*INFORME TÉCNICO No. DMRH-UD-2022-0124-IT.*” del 17 de junio de 2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Desarrollo (E) de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“6.- *RECOMENDACIONES:*

“*(...) sobre la base de la justificación que se expone por parte de la responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AM-2022-067, se emite Criterio Técnico Favorable (...)*”

5.- Con “*INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0069-2022-IF.*” del 22 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Alcaldía Metropolitana, se establece que en el disponible existen los

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, con cuyos recursos económicos se financiará la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ALCALDIA METROPOLITANA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) SITUACION ACTUAL												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL ESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL E	8	NOMBRAMIENTO	2297	806	2726	423,00	1006,00	1006,00	1336,34	1336,34	9.254,40
1												9.254,40
SITUACION PROPUESTA												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL ESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL E	8	CONTRATO SERVIDORES OCASIONALES	A DEFINIR	806	2726	423,00	1006,00	1006,00	1336,34	1336,34	9.254,40
1												9.254,40
											DIFERENCIA	0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS TRASPASO PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATO ALCALDIA METROPOLITANA PROPUESTA DE TRASPASO (JUNIO A DICIEMBRE 2022)										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	2A010000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510105/0CA301	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.161.826,00	1.275.941,03		7.042,00
			G/510510/0CA301	510510	Servicios Personales por Contrato	002	517.932,00	0,00	7.042,00	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

“3. CONCLUSIONES

Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato.

“4. RECOMENDACIÓN

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (...)

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Alcaldía Metropolitana, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ALCALDÍA METROPOLITANA										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01C000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105 Remuneraciones Unificadas	510105	G/510105/1CA101	002	2.161.826,00	1.098.347,03		7.042,00	2.154.784,00
ZA01C000	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510 Servicios Personales por Contrato	510510	G/510510/1CA101	002	517.932,00	-	7.042,00		524.974,00
Referencia: SAP-SIPARI						2.679.758,00	1.098.347,03	7.042,00	7.042,00	2.679.758,00

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización para realizar el traspaso presupuestario planteados de la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas” con sus componentes salariales e incrementar la partida 510510 “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales en la Alcaldía Metropolitana, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 7.042,00 correspondiente al período junio a diciembre 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01102-O.rar



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0146-M

Quito, D.M., 29 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**JULIO ADOLFO
IGLESIAS
PORTILLA**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Asunto: TRASPASO PRESUPUESTARIO DE LA PARTIDA DE REMUNERACIONES UNIFICADAS CON SUS COMPONENTES SALARIALES A LA PARTIDA SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES. EN LA ALCALDIA METROPOLITANA.

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M de 16 de mayo de 2022 la Ing. Ximena Paulina Gómez Benavides, Jefa de Despacho de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al señor Administrador General señalando: “ (...) *sobre la base de la optimización y racionalización de los recursos municipales, y con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de esta dependencia que permita agilizar los procesos internos de la gestión propia de la Alcaldía Metropolitana de Quito; solicito se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de contar con un puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que será financiado con el puesto vacante Nro. 2297 (Servidor Municipal 8), producto de un retiro voluntario por jubilación generado el 31 de diciembre de 2020, el cual se encuentra considerado en la Planificación de Talento Humano 2022*”.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M, dispone: “*Atención URGENTE y trámite correspondiente conforme a normativa vigente*”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0331-M de 17 de mayo de 2022, la Unidad de Desarrollo solicita la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, el Informe Técnico correspondiente. Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M, de 06 de junio de 2022, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-AM-2022-067 de 25 de mayo de 2022, referente al requerimiento de personal para la Alcaldía Metropolitana.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M, de 9 de junio de 2022 y como alcance al memorando referido en el párrafo anterior, la Ing. Rocío del Pilar

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico con los ajustes solicitados

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de la Alcaldía Metropolitana, mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M de 17 de junio de 2022, la Unidad de Desarrollo, remitió el Informe Técnico Nro. DMRH-UD-2022-124-IT de 17 de junio de 2022, con CRITERIO FAVORABLE, para la provisión de un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales de (1) puesto de Servidor Municipal 8, con los recursos financieros, producto de la inhabilitación temporal de puesto vacante (P.P 2297) en la Alcaldía Metropolitana, informe que cuenta con mi autorización conforme sumilla en hoja de ruta del documento

GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M: “...favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en su INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0124-IT, considerando para el efecto lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.”

Mediante **INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0069-2022-IF** de 22 de junio de 2022, el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda:

- *“Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales para incrementar la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Alcaldía Metropolitana, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Alcaldía Metropolitana, por el período de junio a diciembre 2022.*
- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita el correspondiente Resolución de Traspaso; así como, el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022, de la Alcaldía Metropolitana.*
- *Disponer a la Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente”.*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Sobre la base de lo expuesto, solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se realice el traspaso presupuestario de la partida “Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, a la partida Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana; y, se emita la correspondiente Resolución de traspaso y la certificación de ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de la Alcaldía Metropolitana de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO											
ALCALDIA METROPOLITANA											
POR 7 MESES (JUNIO-DICIEMBRE 2022)											
SITUACION ACTUAL											
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	VACANTE	NOMBRAMIENTO	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1											9.354,40
SITUACION PROPUESTA											
No.	GRUPO OCUPACIONAL	RAZON	MODALIDAD	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	CREACIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	1.006,00	127,26	425,00	1.006,00	1.006,00	1.336,34	1.336,34	9.354,40
1											9.354,40
										DIFERENCIA	0,00

Cabe señalar que el presente requerimiento no implica incremento en la masa salarial institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa

DIRECTOR METROPOLITANO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01102-O

Quito, D.M., 22 de junio de 2022

Anexos:

- 1._gaddmq-am-aa-2022-0072-m.pdf
- 1.1_hoja_de_ruta_gaddmq-am-aa-2022-0072-m.pdf
- 2._gaddmq-dmrh-d-2022-0331-m.pdf
- 3._gaddmq-dmrh-e-2022-0298-m.pdf
- 5._gaddmq-dmrh-e-2022-0309-m.pdf
- 6. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M (APROB. INF.TEC).pdf
- 7. informe_tecnico_124_alcaldia_17_junio_2022-signed.pdf
- 8. Hoja_de_ruta_GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M (APRO. INF. TEC).pdf
- 9. INFORME FINANCIERO UD-DMRH-0069 ALCALDIA-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Verónica Natalí Quilachamín León	vnql	DMRH-D	2022-06-22	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-06-22	
Aprobado por: Wellington Paúl Castillo Vinuesa	wc	DMRH	2022-06-22	



Firmado electrónicamente por:
**WELINGTON PAUL
 CASTILLO VINUEZA**





Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: SOLICITUD

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Alcaldía Metropolitana de Quito, es el órgano de Gobierno Local que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales, a través del direccionamiento estratégico y la articulación con todas las dependencias de la municipalidad.

En este contexto, sobre la base de la optimización y racionalización de los recursos municipales, y con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de esta dependencia que permita agilizar los procesos internos de la gestión propia de la Alcaldía Metropolitana de Quito; solicito se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de contar con un puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que será financiado con el puesto vacante Nro. 2297 (Servidor Municipal 8), producto de un retiro voluntario por jubilación generado el 31 de diciembre de 2020, el cual se encuentra considerado en la Planificación de Talento Humano 2022.

Cabe señalar que el presente requerimiento no representa incremento en la masa salarial y se sujetará al régimen jurídico aplicable.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Ximena Paulina Gomez Benavides

JEFA DE DESPACHO

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA

Copia:

Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza

Director Metropolitano

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS



Firmado electrónicamente por:
**XIMENA PAULINA
GOMEZ BENAVIDES**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-09 14:59:35 (GMT-5)

Generado por: Marcelo Fabricio Castillo Marín

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Ximena Paulina Gomez Benavides, Jefa de Despacho, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	2022-05-16 18:07:19 (GMT-5)	Reasignar	Marcelo Fabricio Castillo Marín (GADDMQ)	0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-05-16 17:35:30 (GMT-5)	Reasignar	Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez (GADDMQ)	0	Estimada. Lic. VASQUEZ, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	2022-05-16 17:24:35 (GMT-5)	Reasignar	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	Atención URGENTE y trámite correspondiente conforme a normativa vigente
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA	Ximena Paulina Gomez Benavides (GADDMQ)	2022-05-16 16:22:44 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA	Ximena Paulina Gomez Benavides (GADDMQ)	2022-05-16 16:22:44 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA	Ximena Paulina Gomez Benavides (GADDMQ)	2022-05-16 16:22:17 (GMT-5)	Registro	Freddy Wladimir Erazo Costa (GADDMQ)	0	

INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0069-2022-IF

PARA: Mgs. Paúl Castillo Vinuesa
Director Metropolitano de Recursos Humanos

ASUNTO: Propuesta de Traspaso Presupuestario de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales a la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales de la Alcaldía Metropolitana.

FECHA: 22 de Junio 2022

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

2. ANTECEDENTES

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M de 16 de mayo de 2022 la Ing. Ximena Paulina Gómez Benavides, Jefa de Despacho de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al señor Administrador General señalando: “ (...) sobre la base de la optimización y racionalización de los recursos municipales, y con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de esta dependencia que permita agilizar los procesos internos de la

gestión propia de la Alcaldía Metropolitana de Quito; solicito se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de contar con un puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que será financiado con el puesto vacante Nro. 2297 (Servidor Municipal 8), producto de un retiro voluntario por jubilación generado el 31 de diciembre de 2020, el cual se encuentra considerado en la Planificación de Talento Humano 2022”.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M, dispone: “Atención URGENTE y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0331-M de 17 de mayo de 2022, la Unidad de Desarrollo solicita a la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, el Informe Técnico correspondiente.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M, de 06 de junio de 2022, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-AM-2022-067 de 25 de mayo de 2022, referente al requerimiento de personal para la Alcaldía Metropolitana.

A través de Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M, de 9 de junio de 2022 y como alcance al memorando referido en el párrafo anterior, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico con los ajustes solicitados

Con Informe Técnico N° DMRH-UD-2022-0124-IT del 17 de junio de 2022, suscrito por la Ing. IJaqueline Acevedo, Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, en el cual emite criterio técnico favorable, el mismo que se encuentra con la autorización del señor Director Metropolitano de Recursos Humanos, en el cual se recomienda:

- “Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria Nro. 2297, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de junio a diciembre de 2022:

SITUACIÓN ACTUAL

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	1006

SITUACIÓN PROPUESTA

Nº DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	1006

- *Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de Alcaldía Metropolitana, por el período comprendido de junio a diciembre de 2022 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de Alcaldía Metropolitana.*
- *Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Alcaldía Metropolitana, cuyos recursos financiarán un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales desde junio hasta el 31 de diciembre de 2022.*
- *La inhabilitación temporal del puesto vacante descrito anteriormente, retornará a su estado original de nombramiento para el año fiscal 2023.*
- *Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.*
- *La Alcaldía Metropolitana, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 8, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de junio al 31 de diciembre de 2022, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.*

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular Nº. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que “*de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite*”.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022”, que en la parte pertinente señala:

4. NORMAS TÉCNICAS

4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

a) Programa “Fortalecimiento Institucional”

“El Proyecto “Remuneración de Personal” como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.

Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.

Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:

Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.

DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de (1) Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, en la Alcaldía Metropolitana para disminuir la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales.

Revisada la Cédula Presupuestaria 2022 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de la Alcaldía Metropolitana, se establece que en el disponible existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio económico 2022, que avalan la existencia de los recursos económicos en la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales, con cuyos recursos económicos se financiará la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ALCALDÍA METROPOLITANA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) SITUACION ACTUAL												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	1006	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1.336,34	9.354,40
1												9.354,40
SITUACION PROPUESTA												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	A DEFNR	1006	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1.336,34	9.354,40
1												9.354,40
											DIFERENCIA	0,00

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Alcaldía Metropolitana, se propone realizar el siguiente traspaso: disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida Servicios Personales por Contrato, dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
TRASPASO PRESUPUESTARIO DE NOMBRAMIENTO A CONTRATOP ALCALDIA METROPOLITANA										
PROPUESTA DE TRASPASO (JUNIO A DICIEMBRE 2022)										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01C000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.161.826,00	1.275.941,03		7.042,00
			G/510510/1CA101	510510	Servicios Personales por Contrato	002	517.932,00	0,00	7.042,00	

Los movimientos se efectuarán dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, y en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, y se presenta en la matriz de traspasos adjunta.

3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Jefe de la Unidad de Desarrollo de la DMRH, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, de la Alcaldía Metropolitana, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para la creación de un nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para lo cual se requiere disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida de Servicios Personales por Contrato.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR LA PARTIDA REMUNERACIONES UNIFICADAS Y SUS COMPONENTES SALARIALES E INCREMENTAR EN LA PARTIDA DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO Y SUS COMPONENTES SALARIALES DE LA ALCALDIA METROPOLITANA, DICHO MOVIMIENTO ES REALIZADO DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL**, por lo que se recomienda:

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir de la partida Remuneraciones Unificadas y sus componentes salariales para incrementar la partida Servicios Personales por Contrato y sus componentes salariales, en la Alcaldía Metropolitana, a

fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar la creación de 1 nuevo espacio presupuestario de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en la Alcaldía Metropolitana, por el período de junio a diciembre 2022.

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario de las partidas Remuneraciones Unificadas a la partida Servicios Personales por Contrato de la Alcaldía Metropolitana, en razón de que dicho movimiento es realizado dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GCO0A10100004D Remuneración Personal; y, se emita el correspondiente Resolución de Traspaso; así como, el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022, de la Alcaldía Metropolitana.
- Disponer a la Jefe de la Unidad de Ejecución y Área Informática de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos se proceda al registro de los actos administrativos y presupuestarios de la dependencia descrita anteriormente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**KLEBER IVAN
JARA DELGADO**

Kleber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH
Servidor Municipal DMRH**

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PARA: Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: INHABILITACION TEMPORAL PUESTO DE SERVIDOR MUNICIPAL
8, ALCALDIA METROPOLITANA

De mi consideración:

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M de 16 de mayo de 2022 la Ing. Ximena Paulina Gómez Benavides, Jefa de Despacho de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al señor Administrador General señalando: “ (...) *sobre la base de la optimización y racionalización de los recursos municipales, y con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de esta dependencia que permita agilizar los procesos internos de la gestión propia de la Alcaldía Metropolitana de Quito; solicito se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de contar con un puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que será financiado con el puesto vacante Nro. 2297 (Servidor Municipal 8), producto de un retiro voluntario por jubilación generado el 31 de diciembre de 2020, el cual se encuentra considerado en la Planificación de Talento Humano 2022*”.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M, dispone: “Atención URGENTE y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”. Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0331-M de 17 de mayo de 2022, la Unidad de Desarrollo solicita la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, el Informe Técnico correspondiente.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M, de 06 de junio de 2022, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-AM-2022-067 de 25 de mayo de 2022, referente al requerimiento de personal para la Alcaldía Metropolitana. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M, de 9 de junio de 2022 y como alcance al memorando referido en el párrafo anterior, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico con los ajustes solicitados.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de Alcaldía Metropolitana, me permito remitir para su conocimiento y aprobación el INFORME TÉCNICO Nro. DMRH-UD-2022-0124-IT de 17 de junio de 2022, con criterio técnico favorable para

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

atender lo solicitado, en aplicación a la delegación a usted asignada por parte de la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1405-O de 16 de noviembre de 2021.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO

Anexos:

- 1. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M.pdf
- 1.1 Hoja_de_ruta_GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M.pdf
- 2. GADDMQ-DMRH-D-2022-0331-M.pdf
- 3. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M.pdf
- 5. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M.pdf
- informe tecnico 124 ALCALDIA 17 JUNIO 2022-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
SILVIA JAQUELINE
ACEVEDO ROSERO



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-22 11:21:04 (GMT-5)

Generado por: Verónica Natalí Quilachamín León

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMRH-D-2022-0462-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Silvia Jaqueline Acevedo Rosero, Jefe de la Unidad de Desarrollo (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INHABILITACION TEMPORAL PUESTO DE SERVIDOR MUNICIPAL 8, ALCALDIA METROPOLITANA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-06-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-06-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-22 09:48:50 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Natalí Quilachamín León (GADDMQ)	5	Estimada Verito, por favor continuar con el trámite respectivo. Coordinar con Kleber Jara por el informe de gestor presupuestario. URGENTE. Gracias. Jacky.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-21 21:52:06 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	4	Estimada Jefe de Unidad, favor proceder conforme a sus recomendaciones constantes en su INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0124-IT, considerando para el efecto lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-21 21:49:35 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		4	 Se recuperó el documento desde Reasignación
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-20 15:18:04 (GMT-5)	Reasignar	Katty Antonieta Mejia Benavides (GADDMQ)	3	Estimada. AB. MEJIA, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-17 20:22:22 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-17 20:22:22 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-17 20:20:14 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS
INFORME TECNICO No. DMRH-UD-2022-0124-IT

Fecha: 17 de junio de 2022.

1.- ANTECEDENTES:

Con memorando Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M de 16 de mayo de 2022 la Ing. Ximena Paulina Gómez Benavides, Jefa de Despacho de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito se dirige al señor Administrador General señalando: “ (...) sobre la base de la optimización y racionalización de los recursos municipales, y con el propósito de fortalecer el equipo de trabajo de esta dependencia que permita agilizar los procesos internos de la gestión propia de la Alcaldía Metropolitana de Quito; solicito se realicen las acciones administrativas correspondientes, a fin de contar con un puesto de Servidor Municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, que será financiado con el puesto vacante Nro. 2297 (Servidor Municipal 8), producto de un retiro voluntario por jubilación generado el 31 de diciembre de 2020, el cual se encuentra considerado en la Planificación de Talento Humano 2022”.

La Administración General mediante Hoja de Ruta Nro. Nro. GADDMQ-AM-AA-2022-0072-M, dispone: “Atención URGENTE y trámite correspondiente conforme a normativa vigente”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMRH-D-2022-0331-M de 17 de mayo de 2022, la Unidad de Desarrollo solicita la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, el Informe Técnico correspondiente.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M, de 06 de junio de 2022, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico GADDMQ-DMRH-AM-2022-067 de 25 de mayo de 2022, referente al requerimiento de personal para la Alcaldía Metropolitana.

Con Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M, de 9 de junio de 2022 y como alcance al memorando referido en el párrafo anterior, la Ing. Rocío del Pilar Larco Chumaña, Servidor Municipal 10, Responsable de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico con los ajustes solicitados.

2.- NORMATIVA APLICABLE:

• **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Art. 227.- “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Art. 228.- “El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora”.

Art. 229.- “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario,

estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. Las obreras y obreros del sector público estarán sujetos al Código de Trabajo”.

Art. 238.- “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS**

Art. 115.- Certificación Presupuestaria. - “Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

- **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD**

Art. 83.- Naturaleza jurídica. - “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos descentralizados son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código y el estatuto de autonomía para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponden y las que asuman de los otros niveles de gobierno autónomo descentralizado.

Al distrito metropolitano autónomo, le corresponderá un único gobierno metropolitano autónomo descentralizado, constituido y organizado de conformidad con la Constitución, este Código y su estatuto de autonomía. La sede del gobierno del distrito metropolitano autónomo será la cabecera cantonal, o aquella que prevea el estatuto de autonomía. En el caso de constituirse distritos metropolitanos, su territorio no dejará de ser parte del territorio de la provincia a la que pertenece”.

Art. 84.- Funciones. - “Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley, y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública distrital correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad, solidaridad, subsidiariedad, participación y equidad;

- **LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO, LOSEP**

Art. 58...- “De los contratos de servicios ocasionales. - La suscripción de contratos de servicios ocasionales será autorizada de forma excepcional por la autoridad nominadora, para satisfacer

necesidades institucionales, no permanentes, previo el informe motivado de la Unidad de Administración del Talento Humano, siempre que exista la partida presupuestaria y disponibilidad de los recursos económicos para este fin”.

- **REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO PÚBLICO**

Art. 2.- *“De la disponibilidad presupuestaria. - Las instituciones del Estado deberán contar previamente con puestos vacantes o la asignación presupuestaria para la contratación de personal ocasional.”*

Art. 143.- De los contratos de servicios ocasionales. - *“La autoridad nominadora, podrá suscribir contratos para la prestación de servicios ocasionales, previo informe favorable de la UATH. El informe justificará la necesidad de trabajo ocasional, certificará el cumplimiento de los requisitos previstos en la LOSEP y este Reglamento General para el ingreso ocasional al servicio público por parte de la persona a ser contratada; para el efecto se contará con la certificación de que existen los recursos económicos disponibles en la correspondiente partida presupuestaria y se observará que la contratación no implique aumento en la masa salarial aprobada; en caso de que esta contratación implique aumento de la masa salarial aprobada, deberá obtenerse en forma previa las respectivas autorizaciones favorables.”*

- **ACUERDO NO. MDT-2018-0185**

Séptima. - (Sustituido por el Art. 5 del Acdo. MDT-2021-239, R.O. 551, 04-X-2021).- Cuando se haya aceptado la solicitud de retiro para acogerse a la jubilación conforme a lo dispuesto en el literal j) del artículo 47 de la LOSEP, y una vez que el servidor haya cesado en sus funciones, la Unidad de Administración de Talento Humano– UATH institucional no podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, hasta la devengación del valor que le corresponda por concepto de compensación de retiro por jubilación.

Si la devengación del valor sobrepasa los treinta y seis meses, contados desde la fecha de desvinculación del ex – servidor, la entidad pública podrá utilizar la partida vacante del servidor cesante, siempre que, de forma previa, la Unidad de Administración de Talento Humano - UATH institucional emita el correspondiente informe técnico que justifique en debida forma la necesidad de ocupar la partida. Este informe deberá contar con la aprobación de la máxima autoridad de la entidad y la certificación presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se exceptúan de la obligación de devengación, los casos especiales de puestos únicos y puestos de docentes y médicos especialistas y subespecialistas, en los que se podrá utilizar la partida vacante de forma inmediata, a fin de garantizar la adecuada gestión de la entidad requirente. En estos casos, las instituciones deberán contar con el informe técnico y la certificación presupuestaria mencionados en el inciso anterior.

- **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS**

Resolución Nro. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos por el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

Resolución N°A-089 del 8 de diciembre del 2020, el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delega al Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el artículo 9, literal e) las siguientes competencias y atribuciones: *“e) Ejercer la potestad de autoridad nominadora del GAD DMQ de conformidad*

con las facultades y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento General de aplicación para:

vi.- Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano.”

- **Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021;** el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, manifestando:

“...iii. **Delegación.**

14. En ejercicio de mis facultades como Administrador General conforme la designación contenida en la Resolución No. AQ-018-2021 de 26 de octubre de 2021; y, lo establecido en la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, debidamente facultado y autorizado por el señor Alcalde Metropolitano delego a usted en su calidad de Director Metropolitano de Recursos Humanos, las atribuciones contenidas en el artículo 9, letra e), romanos ii, iii, iv, v, vi, viii y ix de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre del 2020 (...)”

El romano vi establece: “Emitir actos administrativos necesarios para la reclasificación, revalorizaciones, creaciones y supresión de puestos y cambio de régimen laboral, incremento de remuneración, y en general, emitir todo acto administrativo relacionado con la gestión y administración del talento humano”.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO:

La Resolución de Alcaldía No. 010 del 31 de marzo de 2011, establece la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, integrada por un conjunto de dependencias de conformidad con los niveles previstos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano.

La Alcaldía Metropolitana, según la resolución antes mencionada, es una dependencia ubicada en el NIVEL POLÍTICO Y DE DECISIÓN, que está conformado:

- Secretaría particular
 - Gabinete Asesor
 - Equipos de trabajo
- Dirección Metropolitana de Relaciones Internacionales
 - Equipos de trabajo
- Dirección Metropolitana de Protocolo y Relaciones Públicas
 - Equipos de trabajo

La Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, en el Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-2022-067, manifiesta:

“La Alcaldía es un órgano de gobierno que actúa como facilitador de los esfuerzos de la comunidad en la planificación, ejecución, generación, distribución y uso de los servicios que hacen posible la realización de sus aspiraciones sociales.

En virtud de la necesidad expuesta por la Ing. Ximena Gómez, Jefa de Despacho de Alcaldía, de contar con personal con el perfil adecuado para realizar tareas que contribuyan al cumplimiento de los

objetivos institucionales y ejecutar los procesos propios de Alcaldía, ha solicitado la habilitación del espacio presupuestario para el puesto de servidor municipal 8, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, espacio que fue liberado por el retiro voluntario por jubilación del señor Cañas Fernández Luis Eduardo, generado el 31 de diciembre de 2020.

Tomando en consideración lo estipulado en el Acuerdo No. MDT-2018-0185 de fecha 07 de septiembre de 2018, en la cláusula séptima de las disposiciones generales, y dado que las actividades a ejecutar en el Despacho de Alcaldía son únicas y al no contar con la plantilla mínima indispensable se ve la necesidad de solicitar la habilitación de este espacio presupuestario”.

Revisado el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, se determina que existe el siguiente puesto vacante:

Nº de Puesto	UNIDAD	Partida	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	OBSERVACIÓN
1	COORDINACION DE ALCALDIA Y SECRETARÍA DE CONCEJO	2297	Servidor Municipal 8	8	1006	Puesto vacante por Jubilación del Sr. Luis Eduardo Cañas Fernández, el 31 Dic de 2020.

Con informe técnico Nro. DMRH-UD-2021-250-IT la Unidad de Desarrollo de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, emitió el informe técnico del Estudio de la Planificación de Talento Humano 2022 y se remitió a la Administración General con memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01136-M de 23 de diciembre de 2021, en el cual se registra la siguiente información:

Nro .	Partida individual	Grupo ocupacional Grado	Remuneración mensual unificada	Régimen laboral	Modalidad laboral	MODALIDAD LABORAL	REGIMEN	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	FUNCIÓN QUE CUMPLE (DESCONCENTRADOS)	MOVIMIENTOS A EJECUTARSE
1	9984	SERVIDOR MUNICIPAL 4	713,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 4	713.00	ATENCIÓN CIUDADANA	SERVIDOR REQUERIDO
2	870	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	JEFA DE DESPACHO	SERVIDOR REQUERIDO
3	838	TRABAJADOR NIVEL 1	629,50	CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO INDEFINIDO	CÓDIGO DE TRABAJO	TRABAJADOR NIVEL 1	629.50	AUXILIAR	SERVIDOR REQUERIDO
4	8188	SERVIDOR MUNICIPAL 4	713,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 4	713.00	APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL	RENOVACIÓN DE CONTRATO HASTA CUMPLIMIENTO DE PLAZO
5	7576	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR TÉCNICO	SERVIDOR REQUERIDO

6	7557	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR DE DESPACHO	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
7	7556	SERVIDOR MUNICIPAL 1	613,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 1	613.00	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS / VENTANILLA	SERVIDOR REQUERIDO
8	7331	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2.050,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2050.00	ASESOR DE DESPACHO	RENOVACION DE CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES NIVEL JERARQUICO SUPERIOR (DISCAPACIDAD)
9	6876	FUNCIONARIO DIRECTIVO 10	1.100,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 10	1100.00	FOTOGRAFA DE DESPACHO	SERVIDOR REQUERIDO
10	6689	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2	4.300,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2	4300.00	COORDINADORA JURÍDICA	SERVIDOR REQUERIDO
11	6321	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2.050,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2050.00	COORDINADOR GESTIÓN DOCUMENTAL	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
12	6253	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	ASESORA COMUNICACIONAL	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
13	6239	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR DE RIESGOS	SERVIDOR REQUERIDO
14	6238	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR JURÍDICO ÁREA CONTRALORÍA	SERVIDOR REQUERIDO
15	6237	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	ASESOR POLÍTICO	SERVIDOR REQUERIDO
16	6236	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2500.00	ASESOR JURÍDICO	SERVIDOR REQUERIDO
17	6235	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR JURÍDICO ÁREA CONTRATACIÓN PÚBLICA	SERVIDOR REQUERIDO
18	6234	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	ASESOR COMUNICACIONAL	SERVIDOR REQUERIDO
19	6232	ALCALDE METROPOLITANO	5.500,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	ALCALDE METROPOLITANO	5500.00	ALCALDE	SERVIDOR REQUERIDO

20	5755	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3.700,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 3	3700.00	ASESOR FINANCIERO	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
21	3756	SERVIDOR MUNICIPAL 1	613,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 1	613.00	ASISTENTE	SERVIDOR REQUERIDO
22	2876	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	817,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 6N	817.00	TÉCNICO DE GESTIÓN DOCUMENTAL 1	SERVIDOR REQUERIDO
23	2833	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1.543,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 12	1543.00	COORDINACIÓN TÉCNICA PROTOCOLAR	TRASPASO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO
24	2771	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1.333,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 11	1333.00	ANALISTA DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO	SERVIDOR REQUERIDO
25	2624	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1.740,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 13	1740.00	COORDINACIÓN TÉCNICA PROTOCOLAR	SERVIDOR REQUERIDO
26	2533	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830.00	ASISTENTE	SERVIDOR REQUERIDO
27	2501	TRABAJADOR NIVEL 1	601,43	CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO INDEFINIDO	CÓDIGO DE TRABAJO	TRABAJADOR NIVEL 1	#N/A		MANTENER VACANTE
28	2355	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	DIRECTOR DE PROTOCOLO	SERVIDOR REQUERIDO
29	2297	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1.006,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 8	1006.00		MANTENER VACANTE
30	2219	TRABAJADOR NIVEL 1	596,29	CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO INDEFINIDO	CÓDIGO DE TRABAJO	TRABAJADOR NIVEL 1	596.29	AUXILIAR	SERVIDOR REQUERIDO
31	1904	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769.00	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERVIDOR REQUERIDO
32	1390	TRABAJADOR NIVEL 1	619,81	CÓDIGO DE TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	CONTRATO INDEFINIDO	CÓDIGO DE TRABAJO	TRABAJADOR NIVEL 1	619.81	AUXILIAR	SERVIDOR REQUERIDO
33	11387	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830.00	COORDINACIÓN TÉCNICA PROTOCOLAR	SERVIDOR REQUERIDO
34	11379	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	ASESOR JURÍDICO	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
35	11167	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3.000,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	3000.00	COORDINADOR DE COMPROMISOS	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022

36	11126	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2.050,00	LOSEP	CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 7	2050.00	COORDINACIÓN TÉCNICA PROTOCOLAR	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
37	11103	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2	4.300,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2	#N/A		ELIMINAR ESPACIO PRESUPUESTARIO
38	10714	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2.500,00	LOSEP	CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	CONTRATO DE FUNCIONARIO DIRECTIVO	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 6	2500.00	COORDINADOR DESPACHO	RENOVACIÓN HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022
39	10366	FUNCIONARIO DIRECTIVO 2	4.300,00	LOSEP	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	LOSEP	FUNCIONARIO DIRECTIVO 5	#N/A		MANTENER ESPACIO PRESUPUESTARIO CON CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
40	10011	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769,00	LOSEP	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LOSEP	SERVIDOR MUNICIPAL 5	769.00	TECNICO INFORMÁTICO	SERVIDOR REQUERIDO

Los equipos de trabajo antes descritos, permiten el direccionamiento estratégico y la articulación de todas las dependencias del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, garantizando la orientación de la entrega de servicios de calidad.

Con la finalidad de dar atención al requerimiento de Alcaldía Metropolitana, y sobre la base del informe técnico de la Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de contar con un puesto bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales para fortalecer el equipo de la Alcaldía Metropolitana, se sugiere inhabilitar el puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria 2297, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración para la Alcaldía Metropolitana, movimiento que no implica incremento presupuestario.

El nuevo espacio presupuestario, tendrá al siguiente perfil:

Grupo Ocupacional:		SERVIDOR MUNICIPAL 8		
RMU:		USD. 1.006		
Nivel		Profesional		
Experiencia:				
Técnico Superior		3 años en ejecución de procesos comunicacionales		
Tecnológico Superior		2 años en ejecución de procesos comunicacionales		
Tercer Nivel		1 año en ejecución de procesos comunicacionales		
Nivel de Formación Académica				
Ciencias Sociales, Periodismo e información	Periodismo e información	Periodismo y reportajes	Periodismo	Licenciado/a en periodismo
			Comunicación	Licenciado/a en comunicación
			Publicidad	Licenciado/a en publicidad
			Comunicación y Gestión de Moda	Licenciado/a en Comunicación y Gestión de Moda

MISIÓN: Apoyar en la gestión técnica y administrativa de la Alcaldía Metropolitana acorde a las competencias institucionales.

El pedido de la señora Jefa de Despacho de Alcaldía, se fundamenta en la necesidad de contar con el equipo de trabajo completo, a fin de fortalecer la gestión institucional, con personal que se ajuste al perfil de Analista en ejecución de procesos, para ejecutar las siguientes actividades permanentes y estratégicas a ejecutar en el despacho:

- *Ejecutar lineamientos comunicacionales en coordinación con la Secretaría de Comunicación y entidades municipales.*
- *Seleccionar información para redes sociales y coordinar con la agenda de medios*
- *Elaborar productos comunicacionales y convocatoria de medios en coordinación con la Dirección Metropolitana de Protocolo.”*

4.- ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

Revisada la Cédula Presupuestaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación de Alcaldía y Secretaria del Concejo se establece que existen los recursos económicos correspondientes para el ejercicio fiscal 2022, que avala la existencia del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria Nro. 2297, con cuyos recursos económicos se financiará 1 nuevo espacio presupuestario, bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasiones, de Servidor Municipal 8, lo que no constituye un incremento en la masa salarial conforme el siguiente detalle:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO ALCALDÍA METROPOLITANA POR 7 MESES (Junio a Diciembre 2022) SITUACION ACTUAL												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	REGIMEN	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	1006	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1.336,34	9.354,40
1												9.354,40
SITUACION PROPUESTA												
CANTIDAD DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	A DEFINIR	1006	127,26	425,00	1006,00	1006,00	1336,34	1.336,34	9.354,40
1												9.354,40
											DIFERENCIA	0,00

5.-CONCLUSIONES:

- La Alcaldía Metropolitana, requiere contar con una partida de Servidor Municipal 8, teniendo como base el puesto vacante producido por la jubilación del Sr. Luis Eduardo Cañas Fernández, quien se acogió al beneficio el 31 de diciembre de 2020.

- El requerimiento de Alcaldía Metropolitana, se fundamenta en la necesidad de contar con el personal que cumpla funciones estratégicas y articule comunicacionalmente con el resto de dependencias, que permita el fortalecimiento de la gestión institucional.
- La Responsable de la Unidad Desconcentrada de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana, manifiesta en el informe técnico que se provea de un espacio presupuestario bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, para ejecutar actividades estratégicas.
- El puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria Nro. 2297, cuenta con el financiamiento correspondiente para el ejercicio fiscal 2022, con cuyos recursos se financiará un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicio Ocasional, Servidor Municipal 8, movimiento que no implica incremento en la masa salarial.

6.- RECOMENDACIONES:

- La Unidad de Desarrollo, luego de efectuar el análisis técnico, presupuestario y legal pone para su conocimiento y aprobación el presente informe técnico de conformidad a la delegación asignada a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante **Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021**; y sobre la base de la justificación que se expone por parte de la responsable de Recursos Humanos de la Alcaldía Metropolitana mediante Informe Técnico N° GADDMQ-DMRH-AM-2022-067, se emite Criterio Técnico Favorable, y recomienda:
- Autorizar la inhabilitación temporal del puesto vacante de Servidor Municipal 8, partida presupuestaria Nro. 2297, cuyos recursos servirán para financiar un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasional, con el mismo grupo ocupacional y grado de valoración, por el periodo de junio a diciembre de 2022.

SITUACIÓN ACTUAL

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	1006

SITUACIÓN PROPUESTA

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	1006

- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera el traspaso de crédito de la partida “Remuneraciones Unificadas” y sus componentes salariales, a la partida “Servicios Personales por Contrato” y sus componentes salariales de Alcaldía Metropolitana, por el período comprendido de junio a diciembre de 2022 y a su vez se emita la resolución de traspaso y el ajuste a la certificación inicial de contratos 2022 de Alcaldía Metropolitana.
- Legalizar mediante Resolución la inhabilitación temporal de un puesto vacante de la Alcaldía Metropolitana, cuyos recursos financiarán un nuevo espacio presupuestario bajo la modalidad de Contrato de Servicios Ocasional desde junio hasta el 31 de diciembre de 2022.

SITUACIÓN ACTUAL

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	PARTIDA	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	NOMBRAMIENTO	2297	1006

SITUACIÓN PROPUESTA

N° DE PUESTOS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO DEL PUESTO	MODALIDAD	RMU
1	SERVIDOR MUNICIPAL 8	8	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	1006

- La inhabilitación temporal del puesto vacante descrito anteriormente, retornará a su estado original de nombramiento para el año fiscal 2023.
- Actualizar en el distributivo de remuneraciones de la Alcaldía Metropolitana, los actos administrativos que demande la implementación del presente informe.
- La Alcaldía Metropolitana, conforme al Grupo Ocupacional, de Servidor Municipal 8, deberá cumplir con los requisitos exigibles de formación y experiencia, para que se otorgue el contrato de servicios ocasionales por el periodo de junio al 31 de diciembre de 2022, sin que exista duplicación de funciones con el personal existente.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA
 JAQUELINE
 ACEVEDO ROSERO**

Ing. Jaqueline Acevedo Rosero
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0309-M

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

PARA: Sra. Lcda. Ximena Beatriz Vásquez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Desarrollo
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -
DESARROLLO

ASUNTO: Alcance al Memorando No. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en alcance al memorando Nro. GADDMQ-DMRH-E-2022-0298-M de 06 de junio de 2022, con el cual se remitió el informe **GADDMQ-DMRH-AM-2022-067**, para la habilitación de la partida de servidor municipal 8 para Alcaldía, con el presente me permito enviar el informe solventadas las observaciones realizadas por el Analista encargado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rocio del Pilar Larco Chumaña
SERVIDOR MUNICIPAL 10
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - EJECUCIÓN

Anexos:
- informe_habilitar espacio SM8 alcaldia.docx



Firmado electrónicamente por:
ROCIO DEL PILAR
LARCO CHUMANA

